

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el informe anterior presentado por la Asistente Judicial y los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 y PCSJA23-12089/C2 del 14 de septiembre de 2023 en los cuales se evidencian las fallas técnicas para cargar los archivos de los autos que se publicarían dentro del estado electrónico No. 145, se procede a notificar nuevamente el día de hoy 22 de septiembre del año en curso el presente auto.

Pereira, septiembre 22 de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final flourish that curves upwards and to the right.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira, Risaralda, 14 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, encuentra el Despacho que la parte demandante no se opuso a que el dictamen pericial se realizará de manera conjunta por el perito evaluador del IGAC con el perito sugerido por el demandado.

En virtud de lo anterior, se designa como perito evaluador por parte del demandado al señor EDGAR ELIAS BUENO MORALES, por cuanto de la lista de Auxiliares de la Justicia para el periodo 2023-2025, remitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, no se encuentra ningún perito en bienes inmuebles ni ingenieros.

Comuníquesele esta designación al nombrado por correo electrónico corjupaz@gmail.com, advirtiéndole que cuenta con un término de cinco días contados a partir del recibo del correo, para que manifieste su aceptación (Artículos 48 y 49 del C.G.P.)

Notifíquese,



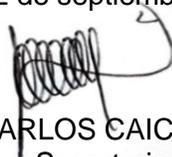
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

nmr

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 145 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 22 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario